

2. Trozo de tierra de huerta, en el sitio del Castillo, término de Freila, con la cabida de 8 celemines, equivalentes a 11 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, don Sebastián Soria Segovia y otros; sur, don Maximino Castillo Ruiz y otro; este, don José Guijarro Martínez, y oeste, don Ignacio Molina Manzano y don Maximino Castillo Ruiz.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 127, finca número 2.523, inscripción segunda.

3. Tranche de tierra de riego con olivos, en el pago del Chorreador, llamado también Cuesta del Pozo, término de Freila, con la superficie de 7 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, don Jesús Molina Arenas y don Jesús Lara Ruiz; sur, don José Gea Vico; este, la finca que se describe a continuación con el número 4, y oeste, la finca que se describe a continuación con el número 5. Dentro de su perímetro existe un pilón.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 129, finca número 2.248, inscripción tercera.

4. Trozo de tierra de riego, en el pago del Chorreador, en la vega y término de Freila, con algunos olivos e higueras, de 3 celemines, equivalentes a 4 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, don Jesús Molina Arenas y don José Guijarro; sur, don José Gea Vico; este, camino de la Cuesta del Pozo o Chorreador, y oeste, la finca anteriormente descrita con el número 3.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 131, finca número 425, inscripción séptima.

5. Trozo de tierra con olivos, en el pago del Chorreador, término de Freila, con la cabida de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 23 áreas 29 centiáreas, que linda: Norte, don Jesús Molina Arenas; sur, don José Gea Vico; este, la finca anteriormente descrita con el número 3, y oeste, don Jesús y don Joaquín Álvarez Segura.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 722, libro 24, folio 133, finca número 2.268, inscripción tercera.

Finca número 1.397, valorada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Finca número 2.523, valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Finca número 2.428, valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Finca número 425, valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Finca número 2.268, valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea publicado en los lugares y boletines oficiales acordados, lo expido y firmo en Baza a 25 de enero de 2000.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—Teresa Puent.—5.493-CO

## DENIA

### Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 387/1998, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-48265169, frente a Jean Marc Leger Nejia Saidi, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 3 de abril del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 3 de mayo del año 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 5 de junio del año 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca 30.521. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.405 folio 124.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 13 diciembre de 1999.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—7.100.

## DENIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173/99 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Contri, contra Jean Marie Marius Galgani y Colette Milla, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 22 de marzo de 2000, a las once horas al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.680.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 25 de abril de 2000 con el tipo de tasación de 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 25 de mayo de 2000 sin sujeción a tipo celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la

cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 23.551, tomo 803, libro 159, folio 131 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Denia, 13 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.099.

## GANDÍA

### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 286-99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gregori Peiró y doña Ana María Castilla Moll, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 2000, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de abril del presente y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de mayo del presente y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018028699, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien a subastar

Vivienda en segunda planta alta, escalera número 2, puerta número 14, en Oliva, calle Gabriel Miró, sin número, esquina a Guillén de Castro; superficie útil 89,70 metros cuadrados, construida 107,39 metros cuadrados, distribución propia para habitar, tiene vinculados como anejos: Garaje-aparcamiento número 20 y el trastero número 9, en planta sótano; su cuota: 4,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.282, libro 402, de Oliva, finca número 43.045. Valor, a efectos de primera subasta, 7.500.000 pesetas.

Gandía, 20 de enero de 2000.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—7.098.

#### GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento 583/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 7 de febrero de 2000, páginas 1480 y 1481, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el nombre de uno de los demandados, donde dice: «doña María de los Ángeles Suárez Mier», debe decir: «doña María de los Ángeles Suárez Mier».—4.297 CO.

#### GIRONA

##### Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Grabulosa Sala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, en primera el día 27 de abril del 2000, a las diez horas, en segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 25 de mayo de 2000 y hora de las diez, en tercera, sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1680—0000—17—228—97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca número 13.581 del Registro de la Propiedad de Girona número 1, tomo 2.669, libro 448, folio 22. Valor: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 20 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.088.

#### LORA DEL RÍO

##### Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83/95, se tramitan autos de ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Tomás Pereñíguez y doña Dolores González de la Serna, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000017008395 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primer subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación, las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo del año 2000, a las once horas cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio de Las Lagunas con una superficie de 9 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 407, folio 60, finca número 1.055 N.

Urbana: Casa sita en Lora del Río en calle Siete de Agosto hoy marcada con el número 18, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 291, folio 247, finca registral número 6.795.

Tipo: La primera finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 731.250 pesetas y la segunda finca por el de 5.026.190 pesetas.

Dado en Lora del Río a 28 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.089.

#### MADRID

##### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 186/1998, representado por el Procurador don Javier del Campo Moreno, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda convocar a los acreedores de la quebrada para el día 15 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, en el salón de actos del edificio de Capitán Haya, número 66, primera planta, a celebrar Junta de graduación de créditos; para ese día los síndicos tendrán formados los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1829 y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del Código de Comercio de 1885.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado Decano, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional, expido y firmo el presente.

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaría.—7.931.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1999,